

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 20** *CORRECCIÓN de errores de 3 de junio de 2015, en las Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas por el turno libre, de promoción interna y de discapacidad para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Especialista e Higienista Dental del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la corrección de los siguientes errores materiales advertidos.

- a) Resoluciones de 18 de mayo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas para el turno de promoción interna para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Higienista Dental, Técnico Especialista en Laboratorio, Anatomía Patológica, Radiodiagnóstico, Radioterapia, Medicina Nuclear del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de mayo de 2015).
Se incluye en el apartado I del Anexo II, una nueva letra, con el siguiente tenor literal:
“Por cada mes completo de servicios prestados como personal estatutario fijo en la categoría desde la que se concursa por el sistema de promoción interna: 0,15 puntos”.
- b) Resolución de 18 de mayo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas por el turno de discapacidad para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Especialista en Anatomía Patológica, del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de mayo de 2015).
Donde dice, “Convocar pruebas selectivas por el sistema de selección de concurso oposición previsto en el artículo 31 del Estatuto Marco, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de 9 plazas vacantes de la categoría de Técnico Especialista en Anatomía Patológica”; debe decir, “Convocar pruebas selectivas por el sistema de selección de concurso oposición previsto en el artículo 31 del Estatuto Marco, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de 3 plazas vacantes de la categoría de Técnico Especialista en Anatomía Patológica”.
- c) Resoluciones de 18 de mayo de 2015 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por las que se convocan pruebas selectivas por los turnos libre, promoción interna y discapacidad, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Especialista en Laboratorio del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 123, de 26 de mayo de 2015).
Donde dice, “Tema 10”; debe decir “Tema 7”, y así sucesivamente hasta el último del temario específico que pasa a ser el 38, manteniéndose íntegro el contenido del mismo.

Madrid, a 3 de junio de 2015.—El Director General, Armando Resino Sabater.

(03/17.296/15)

